



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL

CARPETA N° 2584 DE 2017



ANEXO I AL
REPARTIDO N° 845
NOVIEMBRE DE 2017

OPERACIÓN "ESNAL II"

Se autoriza la salida del país del buque ROU 01 "Uruguay" con su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, entre el 12 y el 22 de diciembre de 2017, efectuando escala en el Puerto Itajaí, República Federativa del Brasil

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Asesora, analizó el proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país del Buque ROU 01 "URUGUAY", su Plana Mayor, tripulación y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, compuesta de doscientos veintiocho efectivos, con la finalidad de realizar la Operación "ESNAL II", entre el 12 y el 22 de diciembre de 2017, efectuando escala en el Puerto de Itajaí, República Federativa del Brasil.

Como es de conocimiento, la Armada Nacional comprende en su jurisdicción el 70% de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas.

La posición geográfica de Uruguay como puerta de entrada de la Cuenca del Plata y punto de apoyo logístico para la proyección a la Antártida, le da un valor importante para la región. Por lo tanto, debe estar presente en defensa de los intereses del Estado y del Plan de Actividades Internacionales (PAI), del cual forma parte la presente Operación, surge del compromiso asumido por el país siguiendo los lineamientos de la política exterior del Estado y de la Ley N° 18.650, de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).

La realización de los viajes de adiestramiento a bordo por los alumnos de la Escuela Naval en los buques de la Armada Nacional con la visita a puertos extranjeros, tiene como propósito principal el consolidar con la práctica, la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela Naval, desarrollando habilidades y destrezas marineras, poniendo a prueba su vocación.

Cabe destacar asimismo, que las exigencias actuales de la Organización Marítima Internacional (OMI) fijan estándares mínimos donde se establecen que en la formación de los futuros marinos (militares y mercantes), se incluyan obligatoriamente días de mar. Asimismo, constituye una experiencia cultural muy enriquecedora.

Por otro lado, la presente Operación también contribuye al necesario adiestramiento en el mar de la dotación (Personal Superior y Subalterno) del Buque; significando una importante experiencia para alcanzar el nivel de adiestramiento operativo necesario.

Estos viajes de instrucción ofrecen también una excelente oportunidad para estrechar vínculos con otras Armadas, promoviendo la cooperación técnica y material, afianzando de esta manera los lazos de amistad y confianza mutua con las Armadas de países amigos.

Por los fundamentos expuestos, aconsejamos al plenario la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2017

GUILLERMO FACELLO
MIEMBRO INFORMANTE
GONZALO NOVALES
MARIELA PELEGRÍN
ILDA SIRONI

≠